



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 007 2008 00552 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Maria Mercedes Zapata
Demandada	Luz Marina Garcés
Decisión	Requiere. Ordena oficiar

En consideración a la respuesta que remitió la Unidad de Inspecciones de Policía de Medellín y ante la necesidad de establecer el estado y condiciones del inmueble que es objeto de la pretensión divisoria, el Despacho determina:

- 1-**Remitir dicha respuesta al señor Juan Manuel Cubides Gaitán, para que emita pronunciamiento al respecto.
- 2-**Requerir al secuestre Andrés Bernardo Álvarez Arboleda, para que visite el inmueble; constate la situación en que se encuentra y rinda un informe detallado de esto, al Despacho Judicial.
- 3-**Requerir a las partes del litigio y condueñas, para que otorguen información de la situación en que se encuentra el inmueble y la pongan a disposición del Juzgado.

Procédase por secretaría con el envío de los oficios correspondientes.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e306986e0ae8a494189bc6742b9a7be61bfac3d2a2a6f3466357b320ebd17f**

Documento generado en 20/11/2023 03:07:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>